

---

# Bloque Cambiemos

## Leticia Pieretti Concejal



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACION

**Ref.: Estado del pavimento en Barrio “Los Ceibos”.**

**VISTO:** La Ordenanza N° 4732 en donde se declara de utilidad publica las obras de pavimentación de distintas calles del Barrio Los Ceibos

**CONSIDERANDO:** Que la Ordenanza N° declara de utilidad publica las obras de pavimentación de calles Alberdi (entre Acevedo y San Juan), Roma (entre Acevedo y Santiago del Estero) Turín (entre Acevedo y Mendoza), Mendoza (entre Alberdi y Turín) y San Juan (entre Alberdi y Roma).

Que teniendo en cuenta el convenio celebrado con los integrantes del barrio y luego de una audiencia con los vecinos y ante la necesidad de concretar una obra tan ansiada se determino y autorizo la contratación directa de la empresa IARSA para la ejecución de la pavimentación en cuestión con un presupuesto oficial de \$ 4.553.542,76 (pesos cuatro millones quinientos cincuenta y tres mil quinientos cuarenta y dos pesos con setenta y seis centavos).

Que esta empresa es normalmente la adjudicataria de las licitaciones de pavimentación siendo la única oferente, teniendo en cuenta además que la empresa ofreció un 6% de descuento en la suma total de los precios unitarios de la oferta. Motivos por los cuales de luego mantener una audiencia con los vecinos, Departamento

Ejecutivo y Cuerpo de Concejales se decidió la aprobar contratación directa de la nombrada empresa.

Que a pocos meses de haberse pavimentado las arterias mencionadas la carpeta asfáltica ya se encuentra en muy mal estado en diferentes sectores sobre todo en la calle Roma.

Por todo ello.

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DISPONE

**ARTICULO 1º:** Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que realice un informe técnico y vehicular del estado actual de la obra de pavimentación realizada por la empresa IARSA en Barrio “Los Ceibos” que permita establecer las causas del deterioro de la misma.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese